



RAQUEL ANTÓN ABARQUERO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE (LAS PALMAS).-

CERTIFICA:

Que consultado el Libro de Resoluciones de la Alcaldía obrante en esta Secretaría figura el Decreto número **685/2020**, asentado con fecha nueve de junio de dos mil veinte, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“

DECRETO

Incoado expediente número **2020/001353**, para la contratación del “**ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS A EJECUTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE**”, con un valor estimado de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (344.810,00 €)**, mediante Procedimiento Abierto de Regulación Armonizada y Tramitación ordinaria, según Providencia de esta Concejalía-Delegada de Obras, firmada electrónicamente con fecha 29 de mayo del presente año. Para los acuerdo marco, según el artículo 100.3 de la LCSP, no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación

Atendido que se ha redactado la Memoria Justificativa del contrato, el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como emitidos los correspondientes Informes de Secretaría y de Fiscalización.

Considerando que el procedimiento de contratación se ajusta a la legalidad vigente.

En virtud de los artículos 131 al 159 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la presente

HE RESUELTO:

- Aprobar el expediente de contratación del “**ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS A EJECUTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE**”, con un valor estimado de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (344.810,00 €)**.
- Aprobar la Memoria Justificativa, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir la contratación.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020001353

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TUINEJE Fecha: 09/06/2020 13:54:30
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código
63996A9348FB304ABD08813CBB2E70CE05865BBE en la siguiente dirección <https://sede.tuineje.es/> de la Sede Electrónica de la
Entidad.



Firmantes:
SELLO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE - Ayuntamiento Administrativo - Autonomo9-06-2020 12:39


- c) Declarar la contratación del citado servicio, mediante Procedimiento Abierto, Regulación Armonizada y Tramitación ordinaria.
- d) La celebración del presente acuerdo marco, por su propia naturaleza, no implicará compromiso de gasto alguno con cargo al presupuesto de esta Corporación.
- e) Publicar anuncio de licitación en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- f) Dar traslado de la presente Resolución a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente.

Este contrato está sujeto a recurso especial en materia de contratación en los términos del artículo 44 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para las actuaciones enumeradas en el punto 2 del citado artículo 44, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Obras, Christian Cabrera Carmona, mediante delegación de la Alcaldía nº 7/2020 de fecha 9 de enero, en Tuineje. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

"

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el VºBº de la Alcaldía-Presidencia. En Tuineje, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001353	 <p>Firmado: AYUNTAMIENTO DE TUINEJE Fecha: 09/06/2020 13:54:30 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 63996A9348FB304ABD08813CBB2E70CE05865BBE en la siguiente dirección https://sede.tuineje.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>
<p>Firmantes: SELLO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE Administrativa Autóm9-06-2020 12:39</p>	